

**BASES REGULADORAS DEL
VIII CERTAMEN NACIONAL DE DIORAMAS DE
NAVIDAD.
VELEZ RUBIO-2007.**

1º) Es objeto de este certamen premiar, entre los dioramas que se presenten, realizados por Asociaciones Belenistas residentes en el territorio nacional, de tema libre relacionado con la Navidad, y que no hayan sido premiados anteriormente por ningún otro certamen. Si así lo desean los participantes podrán presentar más de un diorama.

Los miembros de Asociaciones Belenistas, solamente podrán presentar obras a título personal, cuando su Asociación no realice inscripción alguna al Certamen. De obtener algún premio deberá acreditar fehacientemente su condición de socio.

2º) El número máximo de dioramas para el certamen se fija en cuarenta, y sus medidas máximas serán de **1,10 m de longitud, 0,90 m de alto y 0,90 m de fondo**. La obra estará totalmente terminada y el material utilizado será de libre elección del autor.

- Los dioramas en la exposición se sitúan detrás de un panel que tiene un hueco con cristal de 0,90 m x 0,50 m donde se ubica la embocadura del diorama, el cual se encuentra a 1,10 m de altura del suelo.
- Para una mejor visión de la escena que representa el diorama el frontal donde se sitúa la embocadura tendrá que estar pintado de color negro.
- La instalación eléctrica será de 220 voltios.
- La ambientación de la sala en la que se expondrán se realiza con microbombillas, por lo que la iluminación del entorno es prácticamente nula.
- La Organización podrá rechazar cualquier diorama que no se ajuste estrictamente a lo establecido en estas bases.

3º) **Las preinscripciones para participar en el Certamen se realizarán mediante fax y posteriormente por carta certificada confirmando la petición previamente realizada, remitida al Iltmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio, Plaza de la Encarnación, núm. 1, 04820 Vélez Rubio (Almería), núm. de Fax 950 41 00 01. El plazo para la remisión de fax será a partir de las cero horas del día 9 de julio de 2007 y hasta el día 30 de septiembre de 2007.**

Todos los fax recibidos serán numerados por riguroso orden de llegada conforme a la hora y el día que figuren en el mismo, el Ayuntamiento mediante llamada telefónica confirmará la admisión o denegación de la solicitud. **El plazo de confirmación de la inscripción mediante carta certificada será antes del día 14 de octubre de 2007.**

4º) **Los Dioramas estarán preparados para su traslado a Vélez Rubio el 1 de noviembre de 2007**, y para su entrega, el Ayuntamiento de Vélez Rubio, contactará con las distintas asociaciones para acordar las zonas, lugares, día y hora, donde entregar los dioramas para su posterior traslado a Vélez Rubio por este Ayuntamiento, de igual manera se procederá para el retorno de los dioramas, comprometiéndose este Ayuntamiento a realizarlo **antes del día 20 de febrero de 2.008.**

Desde el momento de la recogida de los dioramas el Ayuntamiento de Vélez Rubio concertará un seguro, “Clavo a Clavo” con vigencia hasta el momento de la devolución del diorama por importe de 300,51 euros (50.000 pesetas), por cada diorama participante.

5º) Los dioramas deberán presentarse sin firmar, sin anagramas ni signo que delaten la procedencia o autoría del mismo, cada obra llevará al dorso un lema que lo identifique así como un sobre cerrado con los datos siguientes: en el exterior el lema y en el interior los datos identificativos de la asociación, del autor o autores, y nombre del artesano autor de las figuras que componen el diorama.

6º) El Ayuntamiento de Vélez Rubio premiará a los cuatro mejores dioramas elegidos por el jurado. Los premios estarán dotados con las siguientes cantidades:

PRIMER PREMIO:	3.006 euros (500.000 ptas.)
SEGUNDO PREMIO:	2.705 euros (450.000 ptas.)
TERCER PREMIO:	2.405 euros (400.000 ptas.)
CUARTO PREMIO:	2.105 euros (350.000 ptas.)

QUINTO CLASIFICADO: Accésit de 902 euros (150.000 ptas.).
SEXTO CLASIFICADO: Accésit de 902 euros (150.000 ptas.).

Como recuerdo por la participación en el Certamen, se entregara, anualmente, una figura de terracota policromada al acrílico de 20 cms de altura, de un grupo modelado en exclusiva para el Certamen, el cual es irrepetible y consta, en principio, de cinco piezas: María con el niño, José, dos pastores adorando acompañados de dos corderos, realizado por el Artesano Belenista Don J. Joaquín Pérez, de Jerez de la Frontera, (Cádiz).

Cualquier premio del Certamen podrá ser declarado desierto, por el Jurado, si así lo estima oportuno.

7ª) El Jurado estará formado por:

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Rubio, o persona en quien delegue que actuará en calidad de Presidente del Jurado.
- El Presidente de la Federación Española de Belenistas, o persona en quien delegue.

- Un representante elegido entre los presidentes de las demás asociaciones o persona en quien delegue.
- Un representante designado directamente por el Presidente del Jurado.
- Actuará como Secretario del Jurado el Secretario del Itmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio, o persona en quien delegue, levantando acta de los acuerdos adoptados.

Para que el Jurado se constituya y pueda celebrar sesión válida, se precisa la asistencia de la mayoría de sus miembros, en caso de inasistencia del Presidente, desempeñará sus funciones el miembro del Jurado de más edad de entre los asistentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de quien presida el Jurado, el Secretario del Jurado actuará con voz, pero sin voto.

8º) El fallo del jurado será inapelable y será comunicado de inmediato a todos los participantes indicando hora y lugar en el que se entregarán los premios.

9º) Los premios serán entregados el día 9 de diciembre de 2007, en un acto que se celebrará a tal efecto, siendo obligatoria la asistencia de los premiados.

Las cantidades correspondientes a los premios que no se concedan por incumplimiento de la condición anterior, serán destinadas a la organización de la siguiente edición del Certamen.

10º) Los cuatro primeros Dioramas premiados pasarán a ser propiedad del Itmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio

11º) Una vez que los Dioramas sean recepcionados por el Ayuntamiento de Vélez Rubio, no podrán ser retirados de la exposición hasta que ésta haya sido clausurada.

12º) La Asociación o, en su caso, los miembros de la misma, que sus dioramas resulten premiados, autorizarán, bajo su responsabilidad, la citación de nombres (tanto de la Asociación como del autor de la obra), así como la reproducción fotográfica y la difusión de su obra por cualquier medio que la Organización del Certamen considere oportuno.

13º) Una vez entregados los premios, el Ayuntamiento de Vélez Rubio, será éste el único que podrá reproducir o difundir las obras premiadas, absteniéndose las Asociaciones o miembros de las mismas a realizarlo sin autorización.

14º) La presentación al Certamen supone por parte de los participantes, la aceptación de las presentes bases y la decisión del Jurado.